

Reg. GG118/2026

Santiago, 28 de mayo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 16 de mayo de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“En virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 10 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y conforme a los principios de transparencia y máxima divulgación que rigen a los órganos de la Administración y organismos autónomos del Estado, vengo en solicitar la siguiente información respecto de los actuales integrantes del Consejo del Banco Central de Chile:*

- 1. Nombre completo.*
- 2. Número de cédula nacional de identidad (RUT).*
- 3. Cargo o calidad dentro del Consejo.*
- 4. Fecha de nombramiento.*
- 5. Fecha de inicio de funciones.*
- 6. Fecha de término de funciones o período legal del cargo.*
- 7. Acto administrativo, decreto supremo o instrumento de designación correspondiente.*
- 8. Nacionalidad.*

*La presente solicitud tiene por finalidad fines de debida diligencia, identificación institucional, análisis de exposición política y cumplimiento normativo, conforme a estándares de compliance y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, especialmente en relación con obligaciones derivadas de la Ley N° 19.913, Ley N° 20.393 y Ley N° 21.595 sobre delitos económicos, además de normativa complementaria aplicable.*

*Solicito que la información sea entregada en formato digital reutilizable, preferentemente Excel.*

*En caso de que parte de la información solicitada se encuentre disponible en Transparencia Activa, solicito igualmente indicar el enlace directo y específico donde conste cada antecedente requerido”.*

En relación con su solicitud, cabe señalar que los miembros del Consejo del Banco son designados por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo con previo acuerdo del Senado y duran 10 años en sus cargos, pudiendo ser designados para nuevos periodos.

El Presidente del Banco es designado directamente por el Presidente de la República y dura cinco años en el cargo, pudiendo ser designado para nuevos periodos. El Vicepresidente del Banco es elegido por los miembros del Consejo y permanece en el cargo por el tiempo que señale el Consejo.

En archivo Excel adjunto a esta carta se incluye toda la información requerida. Asimismo, también se adjunta copia de los Decretos de designación para cada uno de los miembros del Consejo.

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES  
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

Inc: Lo citado  
c.c.: Presidencia  
Gerencia General